



Resolución Directoral

Lima 23 de Febrero de 2023

Visto los documentos que conforman el Expediente N° 23-002413-001, sobre aprobación del "Plan de Trabajo Anual de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue - Año 2023";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 140° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estable que "La Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas";

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala en su artículo 6° que: Las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre una de sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del plan de gestión de personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;

Que, el Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece en su artículo 3° que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Servicio Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, entre los que se encuentra el Subsistema de Gestión de Recursos Humanos y Sociales, siendo uno de los procesos el de Bienestar Social;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", en cuyo sub-numeral 6.1.7 del Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, considera entre otros procesos de este subsistema al Proceso de Bienestar Social;

Que, el Proceso de Bienestar Social, comprende actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, siendo uno de sus productos el Plan Anual de Bienestar Social;



Que, con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", la cual tiene por finalidad contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de Planes Específicos en el Ministerio de Salud (MINSA) que se orienten a lograr la operatividad de la intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que, con Nota Informativa N° 056-2023-UP/HNHU, la Unidad de Personal remite la Nota Informativa N° 10-2023-ABP-UP/HNHU, del Área de Bienestar de Personal, a través del cual solicitan la aprobación del "Plan de Trabajo Anual de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue - año 2023", el cual tiene como Objetivo General propiciar condiciones que posibiliten mejorar continuamente la calidad de vida de los trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue y por ende de su familia, generando actitudes favorables basada en el compromiso individual de los recursos humanos con la visión y misión institucional, que se vean reflejados en la productividad de la organización;

Que, con Memorando N° 171-2023-OPE/HNHU, la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite la Nota Informativa N° 016-2023-UPL/OPE/HNHU, de la Unidad de Planeamiento, a través del cual indica que el referido Plan se encuentre acorde de manera estructural a los lineamientos planteados en la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA; y, que las actividades programadas en el Plan de Trabajo, serán ejecutadas según la siguiente estructura programática: CATEGORÍA: 9001.Acciones Centrales, PRODUCTO: 3999999.Sin Producto, ACTIVIDAD PPTAL: 5000005.Gestión de Recursos Humanos, ACTIVIDAD OPERATIVA: Administración de bienestar de Personal, UM: Informe; precisando además que, la ejecución del presente plan, será financiado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que se cuente en el presupuesto institucional del HNHU, y que de acuerdo a su competencia y atribuciones da opinión favorable para su aprobación;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 82-2023-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Trabajo Anual de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue - año 2023", el cual forma parte de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.





Resolución Directoral

Lima 23 de Febrero de 2023

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad de Personal, el seguimiento y ejecución del Plan aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital: <https://www.gob.pe/hnhu>.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

Dr. Andrés Martín ALCANTARA DÍAZ
Director General (e)
SMP N° 028813



- AMAD/EVV/J/snn
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() OEA
() OAJ
() OPE
() Unidad de Personal
() Comunicaciones
() OCI
() Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Unidad de Personal

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE



PLAN DE TRABAJO ANUAL BIENESTAR DE PERSONAL HNHU-2023

**EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE BIENESTAR DE PERSONAL :**

MAG. SUSANA PILAR ARZOLA JOYA

ENCARGADA DEL AREA DE BIENESTAR DE PERSONAL

LIC. SELENA CANDELARIA VILLAFUERTE ARIAS

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

VILMA SULCA CHUCHÓN

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

LIC. JACKELIN VANESSA VELEZ RONDON

ASISTENTA SOCIAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unanue

Unidad de Personal

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MC. ANDRES MARTIN ALCANTARA DIAZ

DIRECTOR GENERAL

LIC. SOTO MONTEJO ELIZABETH YIOYANI

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ECO. JORGE LUIS PEINADO SILVA

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA ADMINISTRACIÓN

MAG. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ

JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL





V ÍNDICE

I.	INTRODUCCION	5
II.	FINALIDAD	7
III.	OBJETIVOS	8
IV.	BASE LEGAL.....	9
V.	ALCANCE	10
VI.	CONTENIDO	11
VII.	METODOLOGIA.....	12
VIII.	RESPONSABILIDADES.....	13
IX.	PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	14
	ANEXO.....	15





I. INTRODUCCION

El Hospital Nacional Hipólito Unanue, actualmente es el único hospital de nivel III-1 ubicado en la jurisdicción de los distritos que conforman la Dirección de Red Integrada de Salud Lima Este. Tiene su domicilio legal en la Av. César Vallejo N° 1390, distrito de El Agustino.

EL Plan Anual de Bienestar de Personal se constituye como un producto esperado del proceso de bienestar que se encuentra establecido en la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades Públicas.

Siendo un instrumento de fortalecimiento de capacidades institucionales la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue, y que busca desarrollar el potencial humano de los servidores de la institución, brinda las herramientas para programar y ejecutar las actividades de Promoción y Prevención de manera adecuada y oportuna, en concordancia con la política de la institución, para generar el desarrollo integral de la misma.

El bienestar no es un estado que se debe lograr, sino más bien un proceso diario hacia una existencia más llevadera por no decir exitosa y considerando al Recurso Humano como fuerza de trabajo y un capital, proceso generador de nuevos comportamientos que nos llevarán a un buen clima institucional y un mejor desenvolvimiento laboral, identificación y compromiso organizacional.

Para tal efecto, la Unidad de Personal a través del Equipo de Bienestar de Personal, ha estructurado acciones de Desarrollo Social, en forma adecuada y oportuna, estableciendo actividades preventivas, de protección, educación, capacitación, vestuario, programas de promoción del bienestar, dirigido a los Trabajadores en general



**GENERALIDADES**

INSTITUCION	Hospital Nacional Hipólito Unanue
UNIDAD ORGANICA	Unidad de personal - Bienestar de Personal
POBLACION OBJETIVO	Servidores Nombraos, CAS, Contratados plazo fijo.
	Régimen Laboral: D.L. 276 y 1057 Destacados, Residentes, Jubilados y Cesantes.
NIVELES DE COORDINACION	Internas y externas, Instituciones Públicas y Privadas.
PERIODO	Enero a Diciembre 2023
VISION	Ser el complejo hospitalario de categoría III-1 acreditado, líder y de referencia nacional; que brinda atención integral humanista con personal altamente calificado, tecnología sanitaria innovadora y altos estándares de calidad.
MISION	Prevenir los riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes en condiciones de plena accesibilidad y de atención a la persona desde su concepción hasta su muerte natural.
VALORES INSTITUCIONALES	Honestidad.
	Responsabilidad
	Compromiso institucional
	Trabajo en equipo
	Innovación
	Mejoramiento continuo





II. FINALIDAD

El Plan Anual de Bienestar de Personal, tiene como finalidad, proveer, promover actividades de prevención principalmente en la salud de los servidores y extensivos a su ámbito familiar que son elementos o instrumentos de motivación, protección.

Comprendiendo, que lo más importante de la organización es el personal de la Institución, es necesario que se facilite el funcionamiento de las acciones a ejecutarse por el Área de Bienestar de Personal, a fin de procurar la atención prioritaria de sus necesidades básicas de modo progresivo mediante la ejecución de acciones, que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores. Siendo un equipo conformado por personas que trabajan al cuidado de la salud de los trabajadores: profesionales de la salud, técnicos, auxiliares, administrativos y otros se requiere una inversión a largo plazo para su desarrollo.

Asimismo contribuye a generar y consolidar un clima humano positivo para el crecimiento institucional, promoviendo relaciones humanas armoniosas, como resultado de un estado de bienestar integral de su capital humano. En ese proceso, es necesario y vital integrar a la familia del servidor civil; en tal sentido, toda acción de promoción integral del ser humano debe incluir la participación de su grupo familiar, tal y como lo promueven las diferentes leyes y planes de conciliación del ambiente laboral y la familia.

La Unidad de Bienestar de personal enfoca su accionar sobre las diversas problemáticas de tipo socio-familiar y laboral de nuestros servidores, quienes se constituyen como el pilar para el desarrollo de nuestra institucional.





III. OBJETIVOS

El Plan Anual de Bienestar de Personal, que está de acuerdo a la política Institucional de Salud, la política de la Unidad de Personal y que plantea un conjunto de acciones para atención integral del servidor, tiene los siguientes Objetivos:

Objetivo General:

1. Propiciar condiciones que posibiliten mejorar continuamente la calidad de vida de los trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue y por ende de su familia, generando actitudes favorables basada en el compromiso individual de los recursos humanos con la visión y misión institucional; que se vean reflejados en la productividad de la organización.

2. Objetivos Específicos:

1. Favorecer condiciones en el ambiente de trabajo para que faciliten el compromiso, la identificación de los trabajadores de esta institución.
2. Promover la salud preventiva e incentivar la actividad física para mejorar la calidad de vida.
3. Lograr un personal calificado y socialmente comprometido con la Institución y la comunidad, para alcanzar las metas.
4. Brindar Atención social integral a los trabajadores activos y familia, con el propósito de contribuir al logro del bienestar social de los mismos.
5. Facilitar el trámite de las prestaciones económicas del trabajador y otros.
6. Elevar la calidad de vida del trabajador, promoviendo una cultura de salud en el trabajo.
7. Brindar momentos de sano esparcimiento al trabajador y familia.
8. Fomentar una política de educación en las trabajadoras y familia, para disminuir los riesgos, mediante una mejor calidad





IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993, Artículo 2°.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala: " La Administración Pública a través a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar e incentivar, de modo progresivo, programas en bienestar social dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia , así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas".
- Ley N° 28175 "Marco del Empleado Público".
- Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la gestión del Estado".
- Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público.
- Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023".
- Decreto Legislativo 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación de contratación administrativa de Servicios.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1408, Decreto Legislativo para el Fortalecimiento y de prevención de la Violencia en las Familias.
- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 29430 Ley que modifica la Ley N° 27942, ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley 29783 Ley de Seguridad y salud en el trabajo.
- Ley N° 28983 Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Directiva N° 006-2019-CG/ITEG - Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.





V. ALCANCE

El presente Plan comprende a todos los trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue, que son 2900, bajo diferentes regímenes laborales: decreto legislativos 276 y 1057 (Trabajadores Nombrados, CAS; Destacados; Residentes Plaza Libre, de los cuales el área de Bienestar Social de Personal, atiende a toda esta población.

PEA	CONDICION LABORAL
1582	NOMBRADOS
7	FUNCIONARIOS
1078	CAS
14	DESTACADOS
213	RESIDENTES
6	DESIGNADOS
2900	TOTAL





VI. CONTENIDO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
AFILIACION Y/O DESCANSO MEDICO ORIENTADOS A DIFERENTES GESTIONES CON ESSALUD.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD, LACTANCIA PRE NATAL Y POST NATAL.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
BRINDAR ASISTENCIA TECNICA Y ORIENTACION OPORTUNA A LOS SERVIDORES DEL HNHU SOBRE LAS GESTIONES QUE SE REALIZARAN EN ESSALUD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
APOYO SOCIAL EN CASOS DE FALLECIMIENTO A FAMILIARES DIRECTOS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ASISTENCIA INTEGRAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RECONOCIMIENTO POR TIEMPO DE SERVICIO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
REQUERIMIENTO DE UNIFORME INSTITUCIONAL Y DE FAENA.		X										
TALLERES DE AEROBICOS Y OTROS		X										
ACTIVIDAD DEPORTIVA		X										
CAMPAÑA OFTALMOLOGICA									X			
CAMPAÑA DESPISTAJE DE CANCER					X							
ACTIVIDAD POR EL DIA DE LA MADRE					X							
ACTIVIDAD POR EL DIA DEL EMPLEADO PUBLICO					X							
ACTIVIDAD POR EL DIA DE LA PADRE						X						
CAMPAÑA DE FERIAS DE LA CHACRA A LA OLLA							X				X	
PASEO Y/O TOURS PARA LOS TRABAJADORES								X				
ACTIVIDAD NAVIDEÑA												X
CHARLAS ALIMENTARIAS					X							
PROGRAMACION DE CHEQUEOS MEDICOS						X						

La presente programación se encuentra sujeta a variación y/o imprevistos.





VII. METODOLOGIA

De acuerdo a la problemática y complejidad de cada caso que se presenta, el Área de Bienestar de Personal priorizara la atención individual que se requiera, y en muchos casos hará el seguimiento social respectivo, con el objetivo de contribuir al bienestar y mejorar la calidad de vida del trabajador, y por ende de su familia.

Se aplica:

- Diagnostico social
- Plan de trabajo
- Evaluación social
- Ejecución, Resultado

i. ACTIVIDADES:

- ✓ Realizar los trámites de afiliación en EsSalud, para la atención del trabajador y derechohabientes.
- ✓ Atención en casos de accidente laboral, accidentes fortuitos fuera de la institución (casos que amerita), enfermedades naturales, maternidad, otras enfermedades y otros que involucre a la trabajadora social con tramites en EsSalud para subsidio y reembolsos económicos por incapacidad laboral, lactancia y maternidad.
- ✓ Atender los casos sociales que se presenten, efectuando una atención personalizada según las necesidades del trabajador.
- ✓ Brindar atención permanente de servicio de orientación socio-familiar.
- ✓ Visitas domiciliarias y hospitalarias, por enfermedad, cuando el servidor no cuente con familiares según sea el caso. Coordinar: Unidad de Servicios generales y Mantenimiento (Movilidad).
- ✓ Apoyo en el lactario institucional según Decreto Supremo N° 009-2006-MINDES.
- ✓ En coordinación con la Liga Peruana de Lucha contra el cáncer, se realizara campañas de prevención del cáncer al cuello uterino, mamas y otros.
- ✓ Servicio de Cuna – Infantil.
- ✓ Servicio de Lactario.
- ✓ Actividades administrativas propias del Área de Bienestar de Personal.

ii. LÍNEAS DE ACCIÓN OPERACIONAL:

- ✓ Campañas medicas de diferentes especialidades y/o enfermedades prevalentes (oftalmología, oncológico y otros).
- ✓ Control, seguimiento y monitoreo constante en los casos sociales de salud de Alto Riesgo, que se detecten en las diferentes campañas de salud programadas.
- ✓ Promocionar estrategias para el otorgamiento de estímulos y beneficios al personal activo.



**iii. ESTRATEGIAS:**

- ✓ Formar comisiones de trabajo para la ejecución de los programas; multidisciplinarios.
- ✓ Participación con otras Instituciones del Sector Público y Municipalidad del Agustino.

iv. CONVENIOS:

- ✓ LIGA Peruana de Lucha Contra el Cáncer.
- ✓ EsSalud (chequeo programa oferta flexible).
- ✓ Cooperativas.
- ✓ Seguros Rímac.
- ✓ Seguros Mafre.
- ✓ Otros convenios que se logre en el transcurso del año calendario.

v. PRESUPUESTO:

- ✓ La ejecución del presente Plan contara con financiamiento de los recursos institucionales; para que el Área de Bienestar de Personal cumpla con lo programado, dentro de los 12 meses del año calendario.
- ✓ Comisiones de trabajo (actividades económicas).

VIII. RESPONSABILIDADES

- ✓ La Unidad de Personal del Hospital nacional Hipólito Unanue, y el equipo de trabajo conformado por los servidores integrantes de la Unidad de Personal, Logística, Economía, Nutrición, Servicios Generales – Mantenimiento.
- ✓ El Área de Bienestar de Personal es responsable directa del desarrollo del programa social, supervisión y aplicación según corresponda.

i. EVALUACIÓN

- ✓ La evaluación se efectuara en forma permanente de acuerdo a las actividades a ejecutarse.
- ✓ Cabe mencionar que la ejecución de las actividades programadas, se encuentran sujetas a variaciones por los posibles imprevistos que se presenten (sujeto a la disponibilidad presupuestal y/u otro).

ii. PROBLEMAS IDENTIFICADOS

- ✓ Limitados recursos económicos para el desarrollo de las diferentes actividades programadas.
- ✓ Limitados recursos humanos para el desarrollo de las diferentes actividades programadas.
- ✓ Falta de equipos de cómputo con capacidad actualizada.





IX. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

En cumplimiento a las normas vigentes el área de Bienestar de Personal ha elaborado programas de Prevención, Protección dirigidos a los servidores y familiares directos; considerando que en toda institución lo más importante son los servidores y funcionarios; por ello; es necesario elaborar un Plan de Bienestar y Estimulo a los servidores con la finalidad de desarrollar programas de actividades en beneficio de los trabajadores y sus familiares enmarcados dentro de las estrategias de la institución. En este contexto, el centro laboral se constituye como un espacio importante para el desarrollo de las personas, dado el tiempo que permanecen en él, cumpliendo con la jornada de trabajo; determinando esta condición que los servidores deban satisfacer al interior de la institución una serie de necesidades básicas tales como: Salud, Recreación, Reconocimiento, etc., debiendo alcanzar un nivel de bienestar que lo lleve a mantener su equilibrio.

El Plan Anual de Trabajo de Bienestar Personal 2023, está conformado por tres (03) Líneas de acción con sus respectivas actividades, que se plantean a continuación:

- ❖ Acciones de Prevención y Promoción de la Salud.
- ❖ Acciones de Seguridad y Bienestar de Personal
- ❖ Acciones de Integración, Recreación y cultural.





ANEXO



CUADROS DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Objetivo: Busca prevenir y controlar enfermedades a través del despistaje oportuno, evitando complicaciones que pongan en riesgo la salud de los servidores.

PROYECTO	ACTIVIDAD	PUBLICO OBJETIVO	DESCRIPCION
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Campaña de Despistaje de Cáncer de Cuello Uterino y Mamas EsSalud.	Servidores Públicos	Se realizara en coordinación con EsSalud el despistaje ginecológico a los servidores de nuestra institución.
	Programación de Charlas Alimentarias	Servidores Públicos	Promover hábitos saludables de consumo de alimentos, que favorezcan la prevención de enfermedades y contribuir a la mejora de la calidad de vida.
	Asistencia Integral	Servidores Públicos	Preservar la salud de los servidores como de sus familiares directos, a través del acompañamiento y seguimiento hasta su recuperación.
	Programación de Chequeos médicos.	Servidores Públicos	Coordinación con EsSalud y/o HNHU para la ejecución de examen médico anual preventivo, incluye Exámenes Clínicos completos.





SEGURIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y RECONOCIMIENTO

Objetivo: Brindar asistencia técnica y orientación de Subsidios de EsSalud, Canjes de Certificados, Acreditaciones, Inscripciones, entre otros.

PROYECTO	ACTIVIDAD	PUBLICO OBJETIVO	DESCRIPCION
SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	Brindar Asistencia Técnica y Orientación oportuna a los servidores del hospital sobre las gestiones que se realizaran en EsSalud	Servidores Públicos	<p>Gestionar con eficiencia los subsidios de Salud.</p> <p>-Afilaciones de titulares y derecho ambientes en ESSALUD.</p> <p>-Gestion de prestaciones económicas por: Subsidios, incapacidad temporal, maternidad.</p> <p>-Canje de certificado médico partícula por el certificado de incapacidad temporal para el trabajo (CIT).</p> <p>-Tramite de descanso medico</p>
	Uniforme Institucional y de Faena	Servidores Públicos	La adquisición de uniformes tiene como finalidad dotar a los servidores HNHU; de uniformes Institucional y de Faena , que permita su homogenización e identificación en la entidad , contribuyendo al fortalecimiento del imagen de la entidad ante la ciudadanía





INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y CULTURA

Objetivo: A través del deporte los servidores desarrollaran habilidades y destrezas deportivas, desarrollando competencias entre trabajadores de las diferentes Departamentos, Servicios, Oficinas y Áreas del hospital Potenciar las destrezas y habilidades sociales de los servidores.

PROYECTO	ACTIVIDAD	PUBLICO OBJETIVO	DESCRIPCION
ACCIONES DE INTEGRACION , RECREACION Y CULTURA	"Olimpiadas de la Confraternidad" aniversario Hospital Nacional Hipólito Unanue	Servidor Publico	Torneo interno con el desarrollo de diferentes disciplinas deportivas, cumpliendo los protocolos sanitarios vigentes. ✓ Fulbito libre y master (varones). ✓ Fulbito (damas).
	Campeonatos Inter servicios	Servidor Publico	Torneo interno con el desarrollo de diferentes disciplinas deportivas, cumpliendo los protocolos sanitarios vigentes. ✓ Fulbito libre y master (varones). ✓ Fulbito (damas). ✓ Básquetbol ✓ Vóley damas ✓ Vóley mixto
	Por su Trayectoria Laboral.	Servidores publico N° 42 Cesantes	Se otorgara a los Cesados por límite de edad.
	Por su Participación Destacada (*)	Servidor Publico	Se otorgara a los servidores que hayan tenido una actuación destacada en eventos culturales, deportivos y/o recreativos organizados por la institución..
		Servidor Público	Se otorgara una Resolución Directoral.





PROYECTO	ACTIVIDAD	PUBLICO OBJETIVO	DESCRIPCION
ACCIONES DE INTEGRACION , RECREACION Y CULTURA	Jornada de integración de la Familia - "Uniando a la familia en: Navidad, día de la Madre día del Padre	Servidor Publico y Familia	Contribuir al fortalecimiento de las Relaciones Interpersonales de los servidores, así como de su entorno familiar generando tiempo de calidad, esparcimiento y aprendizaje entre mamas, papas e hijos que repercutirá en un clima laboral favorable y de optimización del rendimiento en la búsqueda del logro de los objetivos institucionales.
	Saludo por Cumpleaños y/o Natalicio	Servidor Publico	Saludo por el Cumpleaños del servidor que labora en nuestra institución a través de los canales de comunicación interna (Central Telefónica con horario establecido Computadoras de Oficinas, Paneles y/o Vitrinas, Oficio o Carta de saludo dirigido al servidor a través de la Jefatura la cual labora)
	Adornos con material reciclado.	Servidor Publico	Desarrollo de sesiones con material reciclado, botellas, papel, etc. en las cuales los participantes aprenderán manualidades diferentes.
	Globoflexia	Servidor Publico	Desarrollo de sesiones de Globoflexia en las cuales los participantes aprenderán a elaborar adornos para decorar.
	De la Chacra a la Olla	Servidor Publico	Desarrollo del consumo de productos nacionales

PROYECTO	ACTIVIDAD	PUBLICO OBJETIVO	DESCRIPCION
TALLERES Y EVENTOS	Adornos con material reciclado.	Servidor Publico	Desarrollo de sesiones en las cuales los participantes aprenderán manualidades diferentes.
	Globoflexia	Servidor Publico	Desarrollo de sesiones de Globoflexia en las cuales los participantes aprenderán a elaborar adornos para decorar.
	De la Chacra a la Olla	Servidor Publico	Desarrollo del consumo de productos nacionales



L. VASQUEZ M.



PRESUPUESTO DE PLAN DE TRABAJO ANUAL DE BIENESTAR DE PERSONAL 2023

Producto	Actividad	Tarea	Unidad de Medida	Meta Física Anual	CADENA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL			PRESUPUESTO PLAN					
					CATEGORIA PRESUPUESTAL	F.F	FINALIDAD META PRES.	CLASIFICA BOR	Nombre ítem	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
SIN PRODUCTO 39999999	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	Vista	Acción					2.3.2.1.2.1	Movilidad trámite EsSalud/visita	unidad	60	S/. 15.00	S/. 900.00
		Sepelio	Acción					2.3.2.7.11.3	Apuerto Fúnebre	unidad	12	S/. 100.00	S/. 1,200.00
		Movilidad para paseos y/o Tours	Acción					2.3.2.1.2.1	Movilidad para paseos y/o Tours (1 paseos)	unidad	500	S/. 35.00	S/. 17,500.00
		Actividad por Aniversario	Acción					2.3.1.99.1.4	Pelota recordatorio	unidad	42	S/. 110.00	S/. 4,620.00
								2.3.15.12	Cafetín	unidad	500	S/. 1.00	S/. 500.00
								2.3.17.11	Tina de plástico mediano	unidad	1500	S/. 10.00	S/. 15,000.00
								2.3.2.7.11.9.9	Gastos diversos (regalos, comidas)	unidad	1500	S/. 10.00	S/. 15,000.00
								2.3.23.13	Alquiler de todo Evento	unidad	2	S/. 1,500.00	S/. 3,000.00
								2.3.27.9.99	actividad - comprar	unidad	500	S/. 10.00	S/. 5,000.00
								2.3.2.7.11.9.9	Gastos diversos (regalos, comidas)	unidad	400	S/. 10.00	S/. 4,000.00
								2.3.1.99.1.4	Escarpeas	unidad	2600	S/. 2.00	S/. 5,320.00
								2.3.27.9.99	Servicio de aeróbico	unidad	50	S/. 50.00	S/. 2,500.00
								2.3.27.9.99	Evento comprar	unidad	50	S/. 35.00	S/. 1,750.00
								2.3.1.5.12	Banner	unidad	5	S/. 80.00	S/. 400.00
								2.3.25.13	Toldos, sillas y mesas	unidad	3	S/. 600.00	S/. 2,400.00
								23.15.12	Papel de regalo, globos, etc.)	unidad	10	S/. 25.00	S/. 250.00
								2.3.21.21	Movilidad	unidad	1	S/. 350.00	S/. 350.00
								2.1.21.11	Uniforme Institucional	unidad	1502	S/. 850.00	S/. 1,344,700.00
								2.1.21.11	Uniforme Faena	unidad	1502	S/. 350.00	S/. 553,700.00
								2.3.2.7.11.9.9	Gastos diversos (regalos, dulces)	unidad	700	S/. 20.00	S/. 14,000.00
TOTAL											S/.	1,992,090.00	

